



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veintidós de junio de dos mil veintidós

Providencia:	Auto interlocutorio
Tipo de trámite:	Ejecutivo con garantía real
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandada:	Claudia Etelvina Henao Gómez
Radicado:	05837 31 03 001 2017 00397 00
Asunto:	Señala fecha para diligencia remate

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante¹, de conformidad con el artículo 448 del Código General del Proceso se procederá a señalar fecha para diligencia de remate del Edificio denominado Rosa Gómez Propiedad Horizontal consta de siete (7) locales que se encuentran debidamente embargados², secuestrados³ y evaluados⁴.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbo, Antioquia,

RESUELVE:

Primero. Señalar el día **jueves 28 de julio de 2022, a las 9:00 am, para llevar a cabo diligencia de remate de los bienes que a continuación se relacionan, los cuales:**

1. Inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 034-87850, local 101, se encuentra avaluado en \$340.550.000 con un área de 139,00 metros cuadrados.
2. Inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 034-87851, local 201, avaluado en \$84.018.625, con un área de 27,89 metros cuadrados.
3. Inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 034-87852, local 202, está avaluado en \$42.687.125, con un área de 14,17 metros cuadrados.

¹ 12,14SolicitudRemate

² Documentos Digitalizados *08AportaCertificados

³ Documentos Digitalizado *18AgregaComision

⁴ 01AvaluoComercial

4. Inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 034-87853, local 203, está avaluado en \$38.951.625, con un área de 12,93 metros cuadrados.
5. Inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 034-87854, local 204, está avaluado en \$44.585.000, con un área de 14,80 metros cuadrados.
6. Inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 034-87855, local 301, está avaluado en \$184.434.000, con un área de 78,15 metros cuadrados.
7. Inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 034-87856, local 302, está avaluado en \$91.851.200, con un área de 38,92 metros cuadrados.

Los anteriores inmuebles se encuentran ubicados en la carrera 15 No. 10-01/07 Edificio Rosa Gómez propiedad horizontal en el municipio de Turbo. Teniendo en cuenta que no existen irregularidades pendientes para subsanar, se fija como base para licitar el 70% del avalúo señalado por el perito a cada bien, previa consignación del 40% (CGP art. 448, Inc. 3º y art 451).

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará hasta transcurrida una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 40% del avalúo total de cada inmueble.

Segundo.- ORDENAR realizar la publicación de rigor a través de la prensa, estos es, en el periódico “**EL COLOMBIANO**” o “**EL MUNDO**”, para lo cual además de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., también se deberá indicar el correo electrónico de este Despacho jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co, mediante el cual los interesados solicitarán el enlace para unirse a la diligencia virtual de remate (Decreto 806, artículo 7º).

Para quienes estén interesados en hacer postura por los bienes sacados a remate, se les indica que deberán realizar cualquiera de las siguientes actuaciones:

- Remitir el sobre con la oferta por correo postal certificado con una antelación que garantice su recibido antes de la hora de la diligencia.
- Presentar el sobre con la postura en la sede del despacho judicial hasta una hora antes de la diligencia.

- Enlace consulta para remates a través de medios virtuales:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbo/home>

Tercero. Requerir al secuestre Luis Guillermo García Santacruz para que rinda cuentas parciales y comprobadas de la gestión encomendada en la diligencia de secuestro que tuvo lugar el pasado 26 de noviembre de 2019.

Las partes tendrán acceso el expediente a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2017-00397-00](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbo/home)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad0c28027c7dc99f9c3b7cbb598df88ca724fe182f8d2ea54937a4e4583c90d4**

Documento generado en 22/06/2022 02:55:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>